



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700110531
 Fecha Radicado: 30-AUG-2024 02:3
 Destino: FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Follos: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	631	Fecha:	09/08/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT
Nit - Cc:	800.200.612-8
Predio Numero	0102000004830001000000000 (010204830001000)
Dirección Del Inmueble	C 43 10 95 VDA RAMADA
Dirección De Cobro	C 43 10 95 VDA RAMADA

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT** identificada con Nit: 800.200.612-8 es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0102000004830001000000000 (010204830001000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 43 10 95 VDA RAMADA** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000004830001000000000 (010204830001000)** tiene deuda de impuesto predial unificado de las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000004830001000000000	800.200.612-8	201923731	0	6771	90						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 43 10 95 Vda RAMADA								
FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT	2020 a 2024	Avaluo	\$ 572.734,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 101016800515670000	29/02/2024	2019	11/02/2019	\$ 450,660							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sub Bombef	Alumbrado	SalidaDev.	Otros	Total
2020	0.0075	485.216.000	3.714.120	4.715.043	0	0	74.282	0	0	74.282	8.504.345
2021	0.008	510.072.000	4.060.576	4.284.843	0	0	81.612	0	0	81.612	8.447.031
2022	0.008	525.374.000	4.202.932	3.273.185	0	0	84.060	0	0	84.060	7.560.237
2023	0.008	548.018.000	4.384.144	1.633.313	0	0	87.683	0	0	87.683	6.105.140
2024	0.008	572.734.000	4.581.872	104.963	0	0	91.637	0	0	91.637	4.778.472
TOTALES			20.863.704	14.012.247	0	0	419.274	0	0	419.274	35.395.225

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (nueve) 09 días del mes agosto de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000004830001000000000	800.200.612-8	201923731	0	6771	90						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 43 10 95 Vda RAMADA								
FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT		2020 a 2024	Avaluo	\$ 572.734.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	101016800515670000	29/02/2024	2019	11/02/2019	\$ 450,660						
Año	%Istr	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	S Pred	Sob Bombere	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0.0075	405.216.000	3.714.120	4.715.943	0	0	74.282	0	0	74.282	8.504.345
2021	0.008	510.072.000	4.080.576	4.281.843	0	0	81.612	0	0	81.612	8.447.031
2022	0.008	525.374.000	4.202.992	3.273.185	0	0	84.000	0	0	84.000	7.560.237
2023	0.008	548.018.000	4.384.144	1.633.313	0	0	87.883	0	0	87.883	6.105.140
2024	0.008	572.734.000	4.581.872	104.903	0	0	91.637	0	0	91.637	4.778.472
TOTALES		20.983.704	14.012.247	0	0	0	419.274	0	0	419.274	35.395.225

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (nueve) 09 días del mes agosto de 2024.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVINTREGA por la veracidad de la información contenida en el Proyecto: Dary P. - Profesional Universitario los Revisores: Minela E. - Profesional Universitario

No. **Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables.

(Firma)

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVINTREGA por la veracidad de la información contenida en el documento que compone el presente envío.

No. **2222954768**

Tipo Citaciones a diligencias varias

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables.



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700110531
 Fecha Radicado: 30-AUG-2024 02:3
 Destino: FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCION DIVISION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	IA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	---------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	631	Fecha:	09/08/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT
Nit - Cc:	800.200.612-8
Predio Numero	0102000004830001000000000 (010204830001000)
Dirección Del Inmueble	C 43 10 95 VDA RAMADA
Dirección De Cobro	C 43 10 95 VDA RAMADA

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT** identificada con Nit: 800.200.612-8 es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0102000004830001000000000 (010204830001000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 43 10 95 VDA RAMADA** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000004830001000000000 (010204830001000)** tiene deuda de impuesto predial unificado de las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:



NIT 860512330-3

0052641

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954768	Fecha de Envío	3	9	2024
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT			
	Dirección	C 43 10 95 VDA RAMADA		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
---------------	----------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	9	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ANDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.16 10:45:07 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	9	2024	10	45	2182346028
							Número de Guía Logística de Reversa.

Mensaje; Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—	Descubierto	
—	—	—	Rehusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUÍA No. 2222954768



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2024 15 : 10

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2024



GUÍA No. 2222954768

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	N1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
C 43 10 95 VDA RAMADA				
Nombre FONVISOG FONDO DE VIVIENDA DE INT				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 800200612				
Cód. Postal: 152210196				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 631 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): . 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V4

Prueba de Entrega: Ubicación No. 604 de Luzera 52001, Aéreo: Ubicación No. 1776 de Bogotá, 20010.

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indica)

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
17 SEP '2024
C.G. 46.566.108
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182346028



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 16 / 9 / 2024 10 : 44
Fecha Prog. Entrega: 1 / 1



GUIA No. 2182346028

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CRA 11-15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2222954768

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Marca 50001 - MUNICIPIO DE SOGAMOSO Licencia No. 1779 de Sept. 2020.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL